GAZETA EXTRAORDINARIA
DE BUENOS-AYRES.
VIERNES 5 DE JULIO DE 1811.

:::::Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.
Tacito lib. 1. Hist.

Manifiesto del nuevo gobierno militar y politico de la ciudad, y provincia del Paraguay, publicado por bando en su distrito.

EL comandante y oficiales del quartel general de esta plaza á todos los habitantes.=Uno de los motivos, que han apurado el sufrimiento de las tropas, y de muchos distinguidos vecinos de la provincia, hasta obligarlos á tomar la generosa determinacion de arrojar el pesado yugo, que la tenia oprimida, y tiranizada, ha sido el concepto, a que la voz divulgada, y las circunstancias mismas dieron lugar, de que los depositarios de la autoridad, y sus viles sequaces maquinaban el detestable proyecto de someterla á una dominacion extrangera, ó valerse de sus fuerzas para sorprenderla con el simulado aparato de auxîlio, tenerla en una dura, y rigorosa sujecion, y de este modo formar, y asegurar una especie de señorío y posésion para ellos mismos, sacrificando á su orgullo, codicia, y ambicion la libertad de la provincia, los derechos mas esenciales de sus naturales, y los vínculos, que las unen con las demas de la nacion.

La aproxîmacion de tropas portuguesas hácia los límites de esta provincia, á saber, al norte en los establecimientos de Coimbra, y al leste en el pueblo de S. Borja al mando del capitan general de S. Pedro; la venida del teniente de drago-

nes D. José de Abreu, enviado por dicho general á esta ciudad; la misteriosa reserva, con que se disfrazaba el verdadero objeto de su comision; la determinacion de mandar de aquí un oficial hácia dichos establecimientos del norte, asegurada por la voz pública con el pretesto totalmente inverosimil de pasar hasta Matogroso, buscando auxîlio de dinero, daban no poco valor á aquel juicio, y sobrado fundamento á los temores. Despues de nuestra feliz revolucion se han ido notando, y descubriendo otros hechos tan circunstanciados, que hacen ya dudable aquel concepto. Ha sido público, que el pliego de contestacion á dicho general estaba ya cerrado, y que el teniente Abreu debía partir el mismo dia de este acontecimiento. Sin embargo D. Bernardo Velasco solo manifestó á los consocios del gobierno por contestacion preparada un brevisimo y frívolo borron, que no condice con los planos, y demas que contiene el oficio del general de S. Pedro. La fuga precipitada de D. Pedro Gracia abandonando el mando de la poblacion, que estaba á su cargo, despues de estar noticiado del suceso de nuestra revolucion, llevando su ruta á dichos establecimientos portugueses del norte, que en el dia se tiene averiguada con certeza, es otro accidente, que induce algo mas, que una vehemente presuncion.

Pero lo que remueve toda duda en el particular es la carta interceptada por el xefe de nuestras tropas patrióticas D. Blas José Roxas, escrita de la baxada al propio D. Bernardo Velasco por D. Carlos Genovés, que como es notorio iba enviado por él á Montevideo. En esta carta encarga Genovés á D. Bernardo Velasco, que redoble sus contestaciones con los portugueses; que estos cubran inmediatamente la costa oriental del Paraná; que los del norte caigan tambien inmediatamente sobre el Paraguay; que nuestras fuerzas de mar cubran igualmente aquel punto, y de este modo teniendo la costa occidental, concluye diciendo Genovés á D. Bernardo Velasco, somos los reyes de la América del sud. No ha habido, ni habrá un verdadero patriota, que no se sienta horrorizado al oir, y comprender la enorme criminalidad, que descubre tan exêcrable lenguage. Este mozo desconocido, é insecto, que sin otro oficio, mérito, ni carrera, que la de un vulgar escribiente, por una consecuencia del poder abusivo, y de la

arbitrariedad, y despotismo de un gobierno desastroso, se vió repentinamente adornado aquí, ya con el título de capitan, ya con el de comandante de Villa-real, con abandono de tanto patricio honrado, distinguido, y benemérito; que de este modo por el favor del mismo gobierno se ha hecho visible en el Paraguay, y ha adquirido consideracion, y una regular fortuna, es el que ahora intenta despedazar el seno donde ha recibido nueva vida, queriendo con insolencia, y descaro, que los portugueses del norte caigan inmediatamente sobre el Paraguay, para que D. Bernardo Velasco, él, y sus viles parciales y coligados, tiranos de la libertad de la patria, sean los reyes de esta parte de la América.

Pero es preciso explicar la verdad, y mirar las cosas en su verdadero punto de vista. Las producciones de Genovés no son partos originales de la abundancia de su corazon dañado. El no hace mas que repetir el mismo funesto proyecto, de que era sabedor y cómplice, instando y apurando por su pronta execucion; y de aquí mismo es natural deducir, que la marcha de D. Pedro Gracia á los establecimientos portugueses del norte, ha sido dispuesta por los tiranos luego al punto de nuestra revolucion, ó un resultado de la misma maquinacion anterior, pues que aun mucho tiempo antes ya se sabia, que se prevenia y preparaba á hacer una larga jornada.

Aquellas expresiones, que se oian anteriormente en boca de los tiranos, de qué ya tenian paraguayos, que les trabajasen la yerba á dos reales arroba, y las voces, que aun al presente procuran esparcir, de que nuestra revolucion puede todavia quedar en nada, y que dentro de dos meses se compondrá todo, explican muy bien, y dan á entender el fondo de la nueva tirania premeditada, y la esperanza, y disposicion en que se hallan de llevar adelante sus perversas ideas hasta realizar la iniqua obra, que han proyectado.

No por eso creemos, que lleguen á verse puestas en execucion disposiciones dirigidas á semejantes fines. Una cosa es, que los xefes, ó comandantes portugueses se presten á una oferta voluntaria, lisonjera en apariencia á los intereses de S.M. fidelisima, y otra muy diversa el que á fuerza de armas intenten invadir nuestro domicilio con reluctancia, y oposicion de la provincia, y su gobierno. Tales no son los justos, y mag-

nanimes pensamientos de S. A. R. el príncipe regente de Portugal. La carta de su ministro de relaciones exteriores el Excmo. Sr. conde de Linares á la Excma. Junta de Buenos Ayres basta para convencer, y disuadir á los que sin conocimientos, y sin reflexîon sobre los verdaderos interéses de ambas naciones aventuran un juicio contrario. S. A. R. muy distante de tomar semejantes medidas violentas con los pueblos, que reconocen al Sr. D. Fernando VII. manifiesta, que se limitará unicamente á elevar sus votos, para que las disenciones intestinas entre vasallos de un mismo príncipe tengan una pronta, y feliz conclusion, y á disponer lo conveniente, para que el fuego de la guerra civil no se encienda en las fronteras de sus propios estados. Ademas sabemos por noticia cierta, y segura, que las tropas portuguesas, que se habian reunido en el pueblo de San Borja, volvieron á retirarse hácia la campaña de Montevidéo en los dias 19, 21, y 24 del més pasado.

De nuestra parte ya se han pasado anteriormente los oficios correspondientes, asi al capitan general de S. Pedro, como al comandante del fuerte de Coimbra, significandole igualmente nuestra adhesion á los derechos del mismo Sr. D. Fernando, y nuestros sinceros deseos de terminar por medios pacíficos las diferencias ocurridas con la ciudad de Buenos-Ayres, y de continuar al propio tiempo conservando amistad, buena armonía, y correspondencia con todos los xefes, y paises de la dominacion de S. M. fidelisima; pero si contra toda justicia, violando la paz, en que nos hallamos, y el mismo derecho de gentes por las ocultas tramas, y maquinaciones de los tiranos opresores de nuestra patria, y de nuestros derechos, llégase el caso de ponerse en planta sus amenazas, conocerán muy á su costa nuestros invasores, sean los que fuesen, qual es la constancia, quales los esfuerzos, y quales los recursos de un pueblo grande, que ha tenido valor para recobrar su libertad, y está empeñado en defenderla á expensas de sus propias vidas.

La conclusion natural de todo esto, es que el empeño de D. Bernardo Velasco, y de los individuos del Cabildo en sostener la total division de esta provincia, sin querer arristrar, ó tentar un medio de conciliar su reunion con su libertad, y sus derechos, y sin querer reducirse á enviar sus diputados al con-

greso general de las provincias, con el objeto de formar una asociacion justa, racional, fundada en la equidad, y en los mayores principios del derecho natural, que son comunes á todos, y que no hay motivo para creerse, que hayan de abandonar, ú olvidarse por un pueblo tan ilustrado, y generoso como el de Buenos Ayres, ha sido una conducta imprudente opuesta á la prosperidad de la provincia, y comun felicidad de sus naturales, y dirigida mas bien para fines particulares.

La provincia ha tenido que sufrir los muchos males, y daños consiguientes á una guerra civil, y el comercio de sus muchas producciones y frutos, ha quedado obstruido y aniquilado; se han consumido, y desaparecido mas de cien mil pesos de la real hacienda; las tropas se han dexado privadas del justo, y debido extipendio de muchos meses; y por ultimo ha llegado la ceguedad al extremo de querer aumentar nuestras cadenas, y reducirnos á mas dura esclavitud, haciendo cada vez mas inciertos y dudosos el destino y la suerte de nuestra provincia. Los individuos del cabildo, que en las críticas circunstancias del dia debian contraer toda su atencion á la felicidad general, y á conservar ilesos los derechos de todos los ciudadanos, se vé que menos han pensado en esto, que en perpetuarse en el mando, y proporcionarse nuevas consideraciones. Quanto se ha dicho, la conspiracion últimamente descubierta contra la pública libertad, y la continuacion en sus oficios por medio de una casi general escandalosa reeleccion, contraria á las leyes del propio soberano, que se aclamaba, son unos hechos, que afianzarán esta verdad.

Habiendo pues tomado á nuestro cargo, y de nuestras tropas el poner en libertad nuestra amada patria, y á nuestros conciudadanos, para que puedan deliberar, y resolver francamente el partido que deban abrazar, y juzguen mas conveniente, creeriamos faltar á nuestra principal obligacion, si consultando la tranquilidad, y seguridad general de la provincia, contra la perniciosa influencia, y maquinaciones de los que se hallan mas que indiciados de autores, ó cómplices en la determinacion de valerse de fuerzas extrañas para oprimirla, no tomasemos al mismo tiempo las mas oportunas medidas; por eso ha sido preciso tener por ahora suspensos de sus oficios, y en un lugar de seguridad á D. Bernardo Velasco, é indi-

viduos del cabildo hasta la resolucion de la Junta general, que ya está próxîma á celebrarse: entretanto, y hasta la misma resolucion exercerán la jurisdiccion de gobierno interina, y unidamente los dos consocios, con quienes se actuaba el despacho, y por lo mismo serán tambien los presidentes de la Junta general. Y para que llegue á noticia de todos se publicará este manifiesto por bando en la forma *acostumbrada*, ordinaria, fixandose los correspondientes exemplares. Fecho en el quartel general de la Asuncion del Paraguay á nueve de junio de mil ochocientos once.=*Pedro Juan Caballero.*=*Fulgencio Yedros.*=*Antonio Tomás Yedros*, *&c.*=Por disposicion del señor comandante y oficiales del quartel general.= *Jacinto Ruiz*, escribano público y del gobierno.=Es copia del original, á que me remito.=*Yedros.*=Y de mandato de dicho xefe de la loable union, trasladolo al señor teniente gobernador de la ciudad de Corrientes; vá cierto, y verdadero á la letra, á que en lo necesario me refiero, y es efectuado en esta villa de nuestra Señora del Pilar de Ñeembucu en catorce dias del mes de junio de mil ochocientos once.= *José Joaquin Lopez.*

Continuan las proposiciones que hicieron al congreso nacional los diputados de América y Asia.

VII. La explotacion de las minas de azogue será libre y franca á todo individuo; pero la administracion de sus productos quedará á cargo, y responsabilidad de los tribunales de minería, con inhibicion de los vireyes, intendentes, gobernadores y tribunales de real hacienda. (a)

(a) *Si todas las ofertas y ventajas con que les ha parecido que nos han de alborotar, son como vamos viendo, ridiculas, mezquinas, inverificables, y falsas, la que contiene este capítulo sobre el trabajo de las minas de azogue, es aerea, é imaginaria en toda su extension. Todos saben, que destruidas, ó abandonadas las que teniamos en Huancavelica, no hemos podido dar con otras, y que hemos estado en la necesidad de mendigar este magistral de la minería, de la España, que nos*

VIII. Los americanos, así españoles, como indios, y los hijos de ambas clases tienen igual opcion que los españoles europeos para toda clase de empleos y destinos, así en la córte, como en qualquiera lugar de la monarquía, sean de la carrera eclesiástica, política, ó militar.

IX. Consultando particularmente la proteccion natural de cada reyno, se declara que la mitad de sus empleos ha de proveerse necesariamente en sus patricios nacidos, dentro de su territorio.

X. Para el mas seguro logro de lo sancionado, habrá en las capitales de los vireynatos, y capitanías generales de América una Junta consultiva de propuestas para la provision de cada vacante respectiva en su distrito al turno americano: á cuya terna deberán ceñirse precisamente todas las autoridades á quienes incumba la provision en la parte que á cada una toque. Dicha Junta se compondrá de los vocales siguientes del gremio patricio: el oidor mas antiguo, el regidor mas antiguo, y el síndico personero del ayuntamiento, el rector de la universidad, el décano del colegio de abogados, el militar

vendia el suyo, y el extrangero al precio que le acomodaba, y con bastante perjuicio de aquel ramo, que pudiendo vender á menor precio la ley de sus platas con sobrada ventaja suya, y adelantamiento muy considerable del erario en la monedacion, acaso por el excesivo valor del azogue, nos las venden hoy á 7 pesos 4 reales. Con que ¿quáles son las minas que nos permiten trabajar? Aun quando en esto nos hicieran un beneficio, y nos concedieran como de gracia, lo que de justicia nos corresponde, vendria á quedar en palabras el favor, porque no hay tales minas: y para quando las haya, ó se descubran, sería una tontera quedar pendientes del favor de nadie, para trabajarlas. Yo creo que se haria un servicio ventajoso á la nacion en dedicarse á este trabajo, y que el que lo descubriera é hiciese, lejos de necesitar gracia en el asunto, deberia ser gratificado, premiado, y auxîliado en la empresa, sin restricciones, ni mezquindades, como lo hará sin duda nuestro gobierno. Pero los tales suplientes parece que no se han resuelto á parecer utiles, sino para errarlo todo, y darnos una prueba de su ignorancia.

de mas graduacion, y el empleado de real hacienda mas condecorado. (a)

XI. Reputándose de la mayor importancia para el cultivo de las ciencias, y para el progreso de las misiones que introducen y propagan la fé entre los indios fieles, la restitucion de los jesuitas, se concede por las córtes para los reynos de América.

(a) *Estos tres capitulos apuntan unos derechos los mas positivos, y que se han reclamado de la España infructuosamente hace muchos años. Aun ahora se proponen* por los señores suplientes, *extensivos por una parte á mas de lo que puede la nacion, y nosotros queremos, y circunscriptos por otra á limitaciones y trabas que no admitimos, y aun asi les habrá parecido conceder mucho, si lo concedian.*

¿A que viene ahora declararnos opcion á la mitad de los empleos de España, si estos ya no penden de la voluntad de las cortes, sino del emperador de los franceses? ¿Donde están esas colocaciones de que habremos de partir en la peninsula? ¿Cómo podemos querer, ni sernos ventajoso, aun quando pudieran allí colocarnos, ir á ser vasallos del tirano que la domina? Lo mas gracioso es, que en cambio de la generosidad con que nos brindan con la mitad de unos empleos, que ya ellos mismos no pueden obtener, se quieren hacer lugar para tomarse la mitad de los de la América, que existen libres, y son mas pingües.

Esta conducta me representa al vivo la de muchos aváros, que no habiendose acordado jamas de hacer una limosna, ni dar medio real por sufragio alguno espiritual, luego que pierden, sin esparanza de recobro, alguna cantidad, la ofrecen á las animas benditas, como para precisarlas á interponer la mediacion, de que sean capaces, á favor del reintegro de aquella pérdida: pero que luego se olvidan de ello, si alguna vez sucede que lo consigan.

Los señores suplientes *podian haber omitido ensuciar el papel con estos tres capitulos: porque el primero habla de una cosa ideal, que no puede tener ya existencia alguna: el segundo los manifiesta mas apoderados de los españoles, que de los americanos, quando debiendo pedir, é instar eficazmente por el derecho exclusivo de estos á todos los empleos de su pais, so-*

Isla de Leon 16 de diciembre de 1810. Dionisio Inca Yupanqui diputado del Perú.=El marqués de S. Felipe y Santiago diputado de Cuba.=Luis de Velasco diputado de Buenos-Ayres.=Blas Ostolaza diputado de Lima.=Andres Sabariego diputado de México.=Francisco Fernandez Munilla diputado por México.=Joaquin Fernandez Leyva diputado de Chile.= José María Gutierrez de Teran diputado de México.=Antonio Zauzo diputado del Perú.=Estevan Palacios diputado de Caracas.=José Alvarez de Toledo diputado de la isla de Sto. Domingo.= Ramon Power diputado de Puerto Rico=Pedro Perez de Tagle diputado de Filipinas=José María Couto diputado de Nueva España=Miguel Riesco supliente por Chile=Maxîmo Maldonado diputado de Nueva España= Octaviano Obregon diputado de Nueva España.=Andres de Llano diputado de Guatemala.=Joaquin de Sta. Cruz diputado por la Isla de

bre los principios mas sagrados, que los fundan, se adelantaron á darles á los primeros nada menos que una mitad, sin que la pidiesen: y el reglamento del tercero venia ya demás sobre tales antecedentes, y sobre la ninguna facultad que tienen para formarnos cámaras, que consulten nuestro mérito, sin que nosotros ahora las necesitemos, no habiendolo hecho la de Indias quando pudo, y debió hacerlo.

Sepan pues los suplientes, *que aqui estamos ya en posesion de esos empleos y administracion publica de nuestro pais que nos tubieron hasta hoy usurpados: que los gozamos en toda su extension, sin confiarlos sino á los que deben, y pueden sernos útiles en ella: y que harán bien las cortes en no entrometerse á concedernos lo que obtenemos ya sin este requisito: ni á formarnos reglamentos que no han de gobernar contra los que nosotros acordemos: y que por ultimo estamos persuadidos, que aun quando nos lo hubiesen ofrecido francamente, jamas les deberiamos creer que nos continuasen la gracia, luego que saliesen del apuro actual, y consiguiesen á merito de estos engaños hacernos entregar con ellos al que quedase gobernando la peninsula. Baxo cuyo cierto antecedente, y por mas generosos que se muestren, no largamos la presa, mucho menos por tan mezquino ofrecimiento.*

Cuba.=Ramon Feliu del Perú.=El conde de Puñonrostro por el nuevo reyno de Granada.=Vicente Morales diputado del Perú. =Doctor Salvador Samartin diputado de México. =Manuel de Llano diputado de Guatemala. =Francisco Lopez Lisperguer diputado de Buenos-Ayres. = José Mexía diputado del nuevo reyno de Granada. (Salva la 11ª proposicion.) (a)

Es copia. = *Ramon Feliu.* =Secretario de la diputacion del Perú.

Se continuará.

(a) *¡Valgate Dios, y que lastima es, que en este parentesis hayan hechado á perder toda su obra los señores suplientes de la America! ¿Con que es posible, que no bien se firmaron estas ventajosisimas proposiciones, quando ya variaron de dictámen sobre la clausula mas interesante de todas ellas? ¿Con que no les pareció ya conveniente insistir en la restitucion de los jesuitas? Vaya que somos desgraciados, ¿y cómo quiere la España sosegar los actuales movimientos de la América, quando manifiesta tanta repugnancia á esta concesion, que no se atrevieron los diputados á insistir en ella, y tubieron que retractarse al pie mismo de sus firmas? Pues vease aquí, que acaso en el acto mismo de mandarnos jesuitas se hubieran reconocido las córtes, y el consejo de regencia. Al menos así lo pensaron los suplientes, quando entre el cúmulo de proposiciones con que, segun hemos visto, se propusieron manifestarnos el interés que tomaban por nuestra felicidad, acordaron tan sabiamente la restitucion de aquellos regulares, ¡y quál no habrá sido su disgusto al verse en la necesidad de avisarnos, que quedaba sin curso este importante pensamiento! ¿Cómo podrá ya sostenerse la educacion de la juventud, quál será la suerte de las ciencias, y las artes, y quien por último sostendrá, y propagará en los vastos territorios de la América la misma religion de Jesucristo, faltando en ella por mas tiempo aquel establecimiento religioso? ¿Cómo quieren vmds. (les dirian á sus compañeros) que nos reconozcan, y obedezcan en unos payses, donde no hay religiosos de ningun órden, donde no hay clero, donde no hay misiones, y donde ya, por una crasa ignorancia, han llegado á creer que la religion de Jesucristo no tiene ligazon alguna*

con el gobierno español, y que ellos pueden ser cristianos sin dexarse gobernar por los españoles? Vayan pues los jesuitas, ó una expedicion con este nombre, que allí tiene partidarios, y suena bien aun entre los muchachos que no los conocieron, y por la tradicion constante que han conservado de sus bisabuelos creen que eran unos hombres de otro cuño: y ya que no podemos mandar soldados y fusiles, por que no los tenemos, ni podemos hoy manejarlos, entren ellos á persuadirlos á fuerza de misiones, que nos reconozcan y obedezcan. Este es el único arbitrio que queda á los suplientes para uniformar la América á los actuales pensamientos de la península, y promover por tan seguros caminos la felicidad de sus representados.

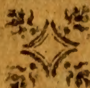
Venerable clero secular y regular de Buenos-Ayres, y sus provincias, y vosotros literatos conocidos de todo su distrito: á vosotros toca contestar estos dislates de los suplientes, y volver por vuestro mismo honor ultrajado: haciendo conocer á todos que la religion, y sus ministros no son para autorizar usurpaciones, y caprichos: que la educacion de la juventud sostenida por vosotros con tanta gloria hasta aquí, mejorará en adelante baxo los auspicios de un gobierno sábio, que no pondrá límites á los conocimientos útiles que necesitamos: que estos son los que deben suceder en un nuevo plan de estudios liberales, á que os ha provocado ya desde su instalacion, á todas esas superfluidades con que por una dolorosa necesidad nos entretubisteis siempre, y preparasteis para solo ser clerigos, frayles, y malos abogados: últimamente, que para esto no necesitamos de que nos manden jesuitas.

Este es un insulto á la ilustracion de la América, y á vuestro zelo, y contraccion que habeis manifestado por tantos años en el mas glorioso desempeño de vuestro ministerio. Utilísimos fueron en su clase los expatriados jesuitas á estas provincias, y acaso esto mismo influyó en mucha parte en su extincion: ni dudemos, ni disputemos ya de estos principios: pero no hemos creido jamas por eso, que á ellos solos estubiese ligada nuestra ilustracion, y nuestra enseñanza: sería este un error muy vergonzoso; quando desde su expulsion al presente podrían acaso manifestarse adelantamientos cientificios, y conocimientos de que carecimos en su tiempo, por la misma diversidad de cir-

cunstancias en que nos hallabamos entonces. Nuestra literatura se ha promovido posteriormente por una porcion de caminos inesperados: y para metodizarla, y promoverla en lo susesivo por principios, tenemos un clero ilustrado, y tenemos sabios que desempeñarán la obra con todas las ventajas públicas que se pudieran desear: ultimamente, jamas sería política que quando todas las naciones cultas del orbe se han empeñado en la mineracion de los claustrales, añadiesemos nosotros una órden mas á las que tenemos, figurando necesidades que tanto rebaxarían el merecidisimo concepto de nuestro clero. Señores suplientes, no hay que acongojarse porque quede sin curso la proposicion de los jesuitas: no los necesitamos: y quando los quisieramos, aqui veriamos de restituirlos, sin necesidad de que viniesen de la Europa.

NOTA.

En la gazeta de esta corte de 24 de enero del corriente año se pusieron donadas por un patriota de Chile seis onzas de oro, equivocadamente incluidas en los donativos de la biblioteca pública. Y habiendolo advertido el contribuyente de ellas, que lo fue D. Manuel Corvalán á nombre del Sr. D. Juan Martinez de la Rosa, vocal de la Excma. Junta de Chile, se advierte, que el donativo se destinó, y aplicó al auxîlio de la expedicion del Perú, conforme á la intencion del donante, y que por error se publicó entre los de dicha biblioteca.



Imprenta de los Niños Expósitos.